

A los Sres. Accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Como ya se ha comunicado en la convocatoria de esta junta, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado este año no proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017 una ampliación de capital mediante la emisión de acciones liberadas debido al cambio producido en la normativa reguladora del IRPF que, a partir del 1 de enero del 2017, modificó la tributación de los derechos de suscripción preferentes, que han pasado a tributar igual que los dividendos, desapareciendo la actual tributación diferida de venta de dichos derechos.

Ver Legislación relacionada en:

- **LEY DEL I.R.P.F, ARTICULO 37.1A**
- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA 29ª**

“Desde 1-1-2017, el importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción se considera ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en que se produzca la citada transmisión”

Atentamente
Oficina de información al accionista